Medellín, 17/08/2023

2023010142 03

i. INTRODUCCIÓN

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA como Instituto descentralizado del orden Departamental fundamenta su accionar con base en lo establecido en la Ley 181de 1995, la cual tiene como objetivo el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, dicha ley sirve como cimiento de la Ordenanza 8E de 1996, en la cual se le señala como misión fundamental del Instituto, la de servir a las Entidades y Organizaciones deportivas del Departamento a través de los recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Antioquia.

En virtud de lo anterior, INDEPORTES ANTIOQUIA cumple, además de las actividades misionales propias, otras actividades administrativas mediante las cuales logra el correcto funcionamiento de la Entidad; en el marco de lo anterior, es necesario orientar las estrategias institucionales en cumplimiento de la normativa estatal que rige la contratación pública, para satisfacer sus necesidades. Es por esto que, se hace necesario orientar la adquisición de bienes y servicios siguiendo los lineamientos vigentes que sobre la materia hayan s do expedidos.

A continuación, se realiza el análisis necesario y dentro la etapa de planeación para conocer las diferentes perspectivas del sector relativo al objeto de contratación.

ii. ASPECTOS GENERALES

Para el cumplimiento de su misión, INDEPORTES ANTIOQUIA cuenta con un equipo humano comprometido con sus labores y con un alto sentido de pertenencia por la institución, por este motivo, el Gerente de la Entidad, manifiesta su compromiso en la política de seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento al Sistema de Gestión de

Seguridad y Salud en el Trabajo, en la realización de sus actividades de manera segura, previniendo los riesgos laborales, y atendiendo las emergencias y atención primaria de heridos, de acuerdo a la normatividad vigente: Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo) y a la resolución 0312 de 2019.

La Resolución 0312 de 2019 en el artículo 16. estándar 52***. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias***, define que la empresa tiene un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifica las amenazas, evalúa y analiza la vulnerabilidad, incluye planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, capacitación, entrenamiento, simulacros con la brigada de emergencia para mantenerse actualizado en primeros auxilios, para valorar la situación y los lesionados, clasificarlos y atenderlos según prioridad heridos y prestar los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia, así como la señalización debida, y simulacros como mínimo una vez al año.

Respondiendo a lo planteado anteriormente, se hace necesario contratar por parte de INDEPORTES ANTIOQUIA, según la resolución 705 de 2007, la adquisición de botiquines con elementos de primeros auxilios. Así las cosas, el Instituto requiere adelantar un proceso de contratación que le permita satisfacer las necesidades de estos botiquines de emergencia tipo B para dotar de todos los elementos a las diferentes dependencias y sedes con que cuenta la Entidad desde su sede principal Casa sede “Jaques de Bedout Villa”, hasta sus sedes externas, específicamente: La sede Villa deportiva “Antonio Roldan Betancur”, Sede “Neiva Ochenta”, sede Villa Náutica en el municipio de Guatapé y centro de desarrollo Urabá.

Cabe anotar que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST, aplica a todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación, como lo describe el Artículo 2.2.4.6.1. *“Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión”.*

En virtud de lo anterior, y para dar cumplimiento a la normativa citada se requiere llevar a cabo un proceso contractual, mediante el cual se seleccione un proveedor de insumos o

elementos que garantice satisfacer las necesidades de botiquines de emergencia tipo B para dotar de todos los elementos a las diferentes dependencias y sedes con que cuenta la Entidad.

Perspectiva comercial: Los insumos o elementos presentados por los posibles oferentes en cuanto a los elementos requeridos para dotar los botiquines de emergencia tipo B, deberán cumplir con los parámetros establecidos en la descripción realizada anteriormente dentro de las especificaciones técnicas del proceso, además deberán estar dentro del presupuesto asignado para la contratación.

Perspectiva Financiera: INDEPORTES ANTIOQUIA designará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación de los elementos requeridos.

Perspectiva Organizacional: INDEPORTES ANTIOQUIA busca responder a las necesidades y expectativas de los servidores públicos de la entidad y está orientado a mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del funcionario, es así como el instituto se encuentra comprometido en dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST, el cual aplica a todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación, y a la normatividad que lo regula.

iii. ESTUDIO DE LA OFERTA

En Colombia actualmente existe una amplia gama de entidades que ofrecen elementos o insumos para la dotación de botiquín de emergencia tipo B, a continuación, se enumeran algunas de las más destacadas por su trayectoria en el sector:

- Tecno médica
- Gabex
- S.I. Seguridad Industrial
- Servisalud Medellín
- M Y M Diagnosticos

iv. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

A continuación, se detallan los contratos similares que ha realizado Indeportes Antioquia durante vigencias anteriores con el fin de dar a conocer toda la información bajo la cual se ha realizado la adquisición (Información disponible):

ENTIDAD	CÓDIGO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN	FECHA FIRMA	VALOR DEL CONTRATO
Inst. Deptal. Deportes Ant.	039-2016	Compra de implementos de protecci6n personal, primeros auxilios y emergencias, para dotar las sedes de Indeportes Antioquia	Contrataci6n de Minima Cuantia	12/05/2016	$ 6.694.882 IVA incluido

v. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL MERCADO

La Oficina de Talento Humano de Indeportes Antioquia, en función de dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST, el cual aplica a todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación, y a la normatividad que lo regula; realizo un estudio de mercado de la siguiente forma:

Es así como se evaluaron cinco (5) propuestas solicitadas y presentadas por:

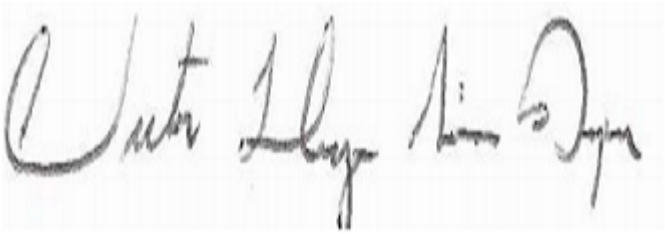
PROPONENTES	Gabex	Tecnomédica	S.I SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	SERVISALUD MEDELLIN	MYM
VALOR PROPUESTA	$ 12.198.664	$7.070.300	$ 6.916.113	$ 6.598.000	$ 14.826.042

Se evaluaron las propuestas presentadas por entidades privadas, cabe resaltar que solo Gabex y M y M presentaron la propuesta con la totalidad de elementos requeridos, dado esto la propuesta presentada por GABEX es la más adecuada por valor debido a que se encuentra por debajo del presupuesto establecido, la de M y M supera el presupuesto y los demás proponentes no cotizaron la totalidad de elementos requeridos.

vi. FUENTES Y REFERENCIAS

Propuestas enviadas por las instituciones: GABEX, TECNOMEDICA, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SERVISALUD y MyM.

Para la realización del *Análisis Del Sector Económico y de los Oferentes* se *deberá* utilizar la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector - G-EES-02, expedida por Colombia Compra Eficiente, y tomar como referentes estudios del sector realizados por Colombia Compra Eficiente, Gobernación de Antioquía, Alcaldía de Medellín, entre otras entidades.



VÍCTOR HUGO SIERRA DUQUE
CONTRATISTA